

Editorial

Prevención del cáncer de origen laboral: una cuestión de estrategia

La mortalidad por cáncer es uno de los mayores problemas de salud pública a nivel mundial. En España, en la población general, durante el primer semestre de 2024 ha sido la segunda causa de muerte (tras las enfermedades del sistema circulatorio)⁽¹⁾, representando más de una cuarta parte del total de defunciones. Los tumores malignos han supuesto, así, una de cada tres muertes en hombres y una de cada cinco en mujeres, aproximadamente. Pero además son, desde el año 2020, la primera causa de muerte en hombres.

Pero lo que es incluso más alarmante es que el cáncer es la causa principal de la mortalidad relacionada con el trabajo en la Unión europea, siendo responsable del 53% de los fallecimientos de origen laboral⁽²⁾. Cada año, 120.000 personas en Europa desarrollan cáncer debido a la exposición a los carcinógenos en el trabajo, lo que provoca casi 80.000 muertes⁽³⁾.

Estos datos ponen de manifiesto el enorme reto que supone el abordaje de esta patología, motivando la aparición de diferentes planes de acción y lucha contra el cáncer y un mayor compromiso político en su prevención y control. Aunque la etiología del cáncer es multifactorial y algunos de dichos factores son de difícil modificación, los cánceres causados por el trabajo pueden y deben ser prevenidos y evitados eliminando y controlando las exposiciones a sustancias cancerígenas.

En este contexto, el Ministerio de Sanidad presentó en el año 2021 el informe *Carga de cáncer atribuible al trabajo y su coste sanitario en España en 2015*⁽⁴⁾, que incluye también su distribución territorial. También se estimó que en España fallecen anualmente 8.700 hombres y

850 mujeres por cánceres debidos a exposiciones laborales.

La Unión Europea coincide en otorgar al cáncer laboral y a su prevención un importante papel, estando plasmado en el Marco Estratégico Europeo en materia de salud y seguridad en el trabajo 2021-2027. Este Marco Estratégico establece las prioridades y acciones clave necesarias para mejorar la salud y la seguridad de las personas trabajadoras en los próximos años, marcados por las transiciones ecológica y digital y los desafíos económicos y demográficos. No obstante, también el estudio y la prevención del cáncer de origen laboral tiene un carácter relevante en este Marco Estratégico al tratarse, como ya se ha mencionado, de la principal causa de muerte relacionada con el trabajo.

Siguiendo la ruta señalada en el Marco Estratégico Europeo, el 20 de abril de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprobó la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (EESST) 2023-2027, fruto del consenso de los interlocutores sociales. En esta Estrategia queda plasmada como prioridad la acción contra el cáncer de origen laboral, incluida en diversos objetivos cuyas metas son, entre otras: la promoción de la prevención del cáncer de origen profesional, con especial atención al amianto, al polvo respirable de sílice cristalina y al polvo de madera como agentes causantes de enfermedad; la actualización del listado de agentes cancerígenos, incorporando o revisando, según proceda, los correspondientes valores límite de exposición a nuestro ordenamiento jurídico; la mejora de la prevención del cáncer de origen profesional

incidiendo en la eliminación o reducción de la exposición a sustancias cancerígenas como acción fundamental para evitar la aparición de la enfermedad.

Para lograr estos propósitos se trabaja en varias líneas de acción que incluyen el abordaje del diagnóstico precoz e intervención temprana y del conocimiento científico y epidemiológico que permitan reducir la incidencia del cáncer de origen profesional.

Entre las líneas de actuación establecidas para la consecución de los objetivos de la EESST se incluyen, en relación con el cáncer de origen laboral:

- Mejora de la identificación y diagnóstico de las enfermedades profesionales.
- Mejora de la notificación y registro de las enfermedades profesionales.
- Mejora del conocimiento epidemiológico de las enfermedades profesionales.
- Desarrollo de actuaciones para impulsar la prevención de la exposición de las personas trabajadoras a sustancias y agentes peligrosos, incluidos los cancerígenos: polvo respirable de sílice cristalina, gas radón, sustancias reprotóxicas y medicamentos peligrosos
- Agenda Nacional para la prevención del cáncer de origen profesional.

La Agenda Nacional para la prevención del cáncer de origen profesional

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2024 incluye el desarrollo de una Agenda Nacional para abordar el cáncer de origen profesional y establecer propuestas de medidas que permitan la prevención de su aparición. La Agenda se configura como un instrumento que permita poner en marcha acciones para evitar la aparición de cáncer de origen laboral en las personas trabajadoras.

En noviembre de 2023, el Grupo de Trabajo de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023- 2027 de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó la

propuesta del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) en relación con el itinerario y actividad a desarrollar para la redacción de la Agenda.

Este itinerario incluye dos etapas:

1. Una primera etapa de consenso científico técnico dirigida a diseñar un documento basado en las evidencias científicas existentes, en la experiencia y aportaciones de Institutos y Órganos Técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Instituciones de las Administraciones Públicas y de Sociedades Científicas en un contexto de factibilidad en su ejecución.
2. Una segunda etapa de consenso social en el marco de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigida a recoger las aportaciones de otras Instituciones, así como de las Organizaciones Sindicales y de las Organizaciones Empresariales más representativas para la aprobación de la Agenda.

La Agenda, tal y como se recoge en la EESST 2023-2027, estará estructurada en 5 dimensiones que permitirán abordar el cáncer de origen profesional de una manera global. Estas dimensiones son las siguientes:

- Dimensión 1: **Normativa, asesoramiento, vigilancia y control**, que recoge los desarrollos legislativos derivados de la actualización de normativa europea, así como las acciones de asesoramiento y aquellas otras derivadas de la vigilancia y control del cumplimiento de la normativa vigente.
- Dimensión 2: **Mejora de la acción preventiva**, dirigida a generar herramientas aplicadas para una intervención más efectiva en la prevención de la exposición a agentes cancerígenos y promover el conocimiento científico sobre agentes cancerígenos.
- Dimensión 3: **Diagnóstico precoz e intervención temprana**, en la que se vertebran acciones de mejora de la vigilancia específica de la salud tanto inicial como periódica y postocupacional

así como la vigilancia de la salud colectiva y su alineación con la Estrategia sobre el Cáncer del Sistema Nacional de Salud.

- Dimensión 4: **Investigación y epidemiología**, dirigida a promover un mejor conocimiento epidemiológico del cáncer y mejorar los sistemas de información epidemiológica y de la epidemiología laboral de campo.
- Dimensión 5: **Información y sensibilización**, que integra acciones dirigidas a lograr una sociedad más informada y sensibilizada por la prevención del cáncer de origen profesional.

Para elaborar la Agenda se crearon 5 grupos de trabajo compuestos por expertos en la materia específica de cada dimensión y pertenecientes tanto a Organismos e Instituciones de las Administraciones Públicas como a Sociedades y Asociaciones Científicas especializadas en los temas a tratar.

Los grupos mantuvieron varias reuniones de trabajo (un mínimo de tres) en las que se analizaron:

- la situación actual del cáncer de origen laboral respecto a la dimensión abordada,
- las oportunidades de mejora de dicha situación,
- las propuestas de medidas a poner en marcha para conseguir el objetivo de prevención de las personas trabajadoras frente al cáncer de origen laboral.

A lo largo del primer semestre del presente año se ha llevado a cabo esta primera etapa de consenso científico-técnico. Con los documentos redactados por cada grupo, la Dirección del INSST elaboró la propuesta de Agenda Nacional para la prevención del cáncer de origen profesional que ha sido elevado al grupo de trabajo Grupo de Trabajo de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023- 2027 de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Actualmente la elaboración de la Agenda se encuentra en la segunda etapa del itinerario previsto: se están recogiendo los comentarios, observaciones y aportaciones de los componentes de dicho grupo

y debatiendo en el seno de la Comisión. Fruto de este consenso social nacerá la definitiva Agenda Nacional para la prevención del cáncer de origen profesional que marcará el camino a seguir en los próximos años en la implantación de medidas que permitan cuidar de la salud de la población trabajadora en España protegiéndola frente al riesgo de desarrollar un cáncer relacionado con su actividad laboral.

Dra. María Jesús Terradillos García
Directora del Departamento de
Promoción de la Salud y Epidemiología Laboral
Instituto Nacional de Seguridad y
Salud en el Trabajo

BIBLIOGRAFÍA

1. H1, 0 <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?tpx=72123>
2. Marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo 2021-2027 La seguridad y la salud en el trabajo en un mundo laboral en constante transformación. Disponible en EUR-Lex - 52021DC0323 - EN - EUR-Lex
4. National Occupational Research Agenda Team. Priorities for Development of Research Methods in Occupational Cancer. Environmental Health Perspectives [Internet] 2003 [Consultado 15 dic 2024]; 111 (1). Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC1241299/pdf/ehp0111-000001.pdf>
5. Ministerio de Sanidad, 2021. Carga de cáncer atribuible al trabajo y su coste sanitario en España en 2015. Disponible en: <https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/saludLaboral/cancerTrabajo.htm>